



**ANEP**



**UTU**

DIRECCIÓN GENERAL  
DE EDUCACIÓN  
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-007200

Res. 2518/2022

Montevideo, 20 de mayo de 2022.

VISTO: La Resolución N° 4377/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021 de Dirección General de Educación Técnico -Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la provisión de horas docentes para la asignatura Acabado y Terminación de la madera del quinto semestre de la Carrera de Tecnólogo en Madera en el departamento de Rivera;

RESULTANDO: I) que en estos obrados surge el Acta con fecha 06/04/2022, donde el Tribunal que entendió en el mismo, eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que los aspirantes cuyo número de cédula de identidad se detallan a continuación, no pasan a la etapa de entrevista por no obtener el puntaje mínimo de 40 puntos en los méritos: 5.015.152-8, 4.501.275-7, 4.773.974-1;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente al Llamado mencionado en el VISTO de la presente Resolución;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero 2009 Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,  
RESUELVE:

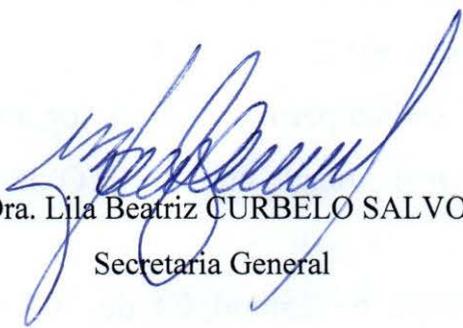
1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la provisión de horas docentes para la asignatura Acabado y Terminación de la madera del quinto semestre de la

Carrera de Tecnólogo en Madera en el departamento de Rivera, el cual tendrá una vigencia de 3 años a partir de su homologación.

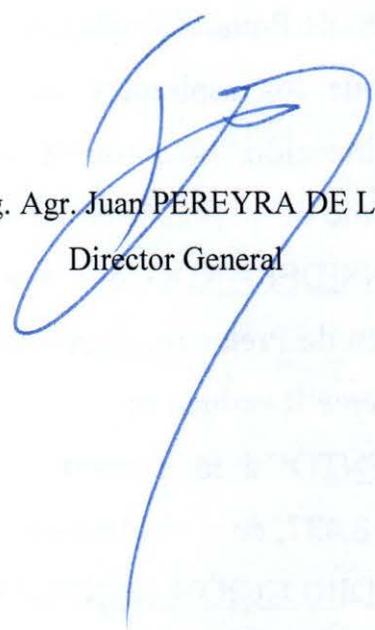
N°	CI	APELLIDO y NOMBRE	PUNTAJE
1	4.111.196-1	SANDÍN, Rudy	89
2	3.175.163-8	VERA, Milton	87
3	4.111.036-5	GÓMEZ, Santiago	79

2) Comuníquese por Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

3) Pase a División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional. Cumplido, siga al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción-Sección Concursos), a sus efectos.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO  
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN  
Director General

ss